



DECRETO N° **1842**

TEMUCO, **29 MAYO 2023**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 288 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 71-2020." Mejoramiento 4 Áreas Verdes Barriales de Temuco, Línea N° 3 "Mejoramiento de Área Verde Huentenao entre calles Huentenao Millanao e Hilario Huentenao, Temuco". ID 1658-173-LR-20.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 533 de fecha 03 de septiembre de 2020, que adjudica a la Empresa Ingeniería y Construcciones Rodymar Ltda RUT N° 76.481.978-0, la Propuesta Pública N°71-2020.  
" Mejoramiento 4 Áreas Verdes Barriales de Temuco, Línea N° 3 "Mejoramiento de Área Verde Huentenao entre calles Huentenao Millanao e Hilario Huentenao, Temuco", en la suma de \$ 71.534.649.- IVA Incluido ID 1658-173-LR-20 y designa Inspector Técnico de Obras a la Srta. Rossana Aburto Torres.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3060 de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba Contrato." Mejoramiento 4 Áreas Verdes Barriales de Temuco, Línea N° 3 "Mejoramiento de Área Verde Huentenao entre calles Huentenao Millanao e Hilario Huentenao, Temuco" y la Empresa Ingeniería y Construcciones Rodymar Ltda RUT N° 76.481.978-0,- por escritura pública de fecha 17 de octubre de 2020.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.383 de fecha 18 de junio de 2021, que designa Inspector Técnico de Obras titular, a la Srta. Andrea Padilla Arrau en reemplazo de la Srta. Rossana Aburto Torres, de ." Mejoramiento 4 Áreas Verdes Barriales de Temuco, Línea N° 3 "Mejoramiento de Área Verde Huentenao entre calles Huentenao Millanao e Hilario Huentenao, Temuco".

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1614 de fecha 13 de mayo de 2022 que aprueba las Recepción Provisional de la obra.

6.- La carta de la Empresa Ingeniería y Construcciones Rodymar Ltda RUT N° 76.481.978-0. Providencia N°3147 de fecha 17 de mayo de 2023, que solicita la recepción definitiva.

7.- El Decreto Alcaldicio N°3758 de fecha 27 de octubre de 2022 que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decreto alcaldicios con materias específicas.

8.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra.

" Mejoramiento 4 Áreas Verdes Barriales de Temuco, Línea N° 3 "Mejoramiento de Área Verde Huentenao entre calles Huentenao Millanao e Hilario Huentenao, Temuco"


- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sr. Ricardo Toro Hernández, Arquitecto, Director de Secretaría Comunal de Planificación Municipal.
- Sra. Ida Sepúlveda Díaz, Arquitecto a cargo del Proyecto de la Dirección de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
JUAN ARAVENA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CDR/APA

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Comisión de Recepción (M. Bernier; R. Toro; I. Sepúlveda)
- Depto. Ejecución de Obras (APA)
- ContratistOf.
- Partes

  
"por orden del Alcalde"  
MAURICIO CRUZ COFRE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



2718277